



Dirección de Derecho de Autor  
Calle de la Prosa 104, San Borja  
224-7800 Anexos 3724, 3719

Resolución N° 5 de fecha 16 de octubre de 2024 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y suscrita por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ

Expediente N° : 004096-2023/DDA  
Fecha : 16 de octubre de 2024  
Denunciada a notificarse : JHOSSELYN BRISETH CANARO OBISPO

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

“Artículo Primero. – Declarar FIRME la Resolución N° 0268-2024/CDA- INDECOPÍ del 24 de abril de 2024.

Artículo Segundo. – Proceder con la entrega a favor de MARVEL CHARACTERS INC. de la siguiente cantidad de productos:

Serie	Cantidad	Descripción
1	322	Fundas de plástico para celular con la obra artística denominada "IRON MAN"
1	316	Fundas de plástico para celular con las obras artísticas identificadas mediante los códigos materia de incautación

Artículo Tercero. – Requerir al depositario, SAUL NOE ORTIZ QUIROZ, la entrega a favor de MARVEL CHARACTERS INC. de los productos señalados en el artículo segundo de la presente resolución, debiendo la denunciante manifestar su conformidad o no con la entrega realizada. Dicho trámite deberá ser cumplido en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución.

Artículo Cuarto. – Citar a MARVEL CHARACTERS INC. para el viernes 29 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas, a las instalaciones del INDECOPÍ - Dirección de Derecho de Autor -, sito en Av. Del Aire N° 384, departamento y provincia de Lima, distrito de San Borja, a efectos de realizar la entrega de dos (2) fundas de plástico para celular con la reproducción de las obras artísticas "IRON MAN" y las obras artísticas identificadas mediante códigos "m80\_sm\_v0\_0109.eps" y "m80\_smveo\_0114.eps", remitidas como muestras a la Comisión en el presente procedimiento.

Artículo Quinto. – Póngase en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – copia de la Resolución N° 0268-2024/CDA-INDECOPÍ del 24 de abril de 2024.

Artículo Sexto. – Remitir a la Unidad de Ejecución Coactiva del Indecopi el cobro de la multa ascendente a 2.82 UIT impuesta a JHOSSELYN BRISETH CANARO OBISPO, en el presente procedimiento.

Asimismo, se precisa lo siguiente: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de notificada, de acuerdo al artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Contra la presente resolución no procede el recurso de apelación. La presente resolución no agota la vía administrativa. La administrada podrá acceder al expediente, a través de la lectura del presente expediente de manera digital, por medio del correo electrónico consultasautor@indecopi.gob.pe

Lourdes Herrera Tapia  
Secretaria Técnica  
Comisión de Derecho de Autor  
INDECOPÍ

Resolución N° 6 de fecha 6 de noviembre de 2024 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y suscrita por la Ejecutiva 2 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ

Expediente N° : 004096-2023/DDA  
Fecha : 7 de noviembre de 2024  
Denunciada a notificarse : JHOSSELYN BRISETH CANARO OBISPO.

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

Artículo Primero. – Tener presente el escrito de fecha 22 de octubre de 2022 presentado por MARVEL CHARACTERS INC. y poner en conocimiento de JHOSSELYN BRISETH CANARO OBISPO.

Artículo Segundo. – Tener por cumplido lo dispuesto en los artículos tercero y quinto de la Resolución N° 5 de fecha 30 de abril de 2024.

Artículo Tercero. – CITAR a MARVEL CHARACTERS INC. para el viernes 13 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas, a las instalaciones del Indecopi - Dirección de Derecho de Autor -, sito en Av. El Aire N° 384, departamento y provincia de Lima, distrito de San Borja, a efectos de realizar la entrega de dos (2) fundas de plástico para celular, remitidas como muestras a la Comisión en el presente procedimiento.

Lourdes Herrera Tapia  
Secretaria Técnica  
Comisión de Derecho de Autor  
INDECOPÍ

Asimismo, se precisa lo siguiente: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de notificada, de acuerdo al artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Contra la presente resolución no procede el recurso de apelación. La presente resolución no agota la vía administrativa. La administrada podrá acceder al expediente, a través de la lectura del presente expediente de manera digital, por medio del correo electrónico consultasautor@indecopi.gob.pe.

**RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR LOURDES HERRERA TAPIA, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHO DE AUTOR.**

5 Nota:

► La presente Resolución entrará en vigencia a partir de notificada, de acuerdo al artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

► Contra la presente Resolución no procede el recurso impugnativo de apelación.

► La presente Resolución no agota la vía administrativa.

**"F EBERHARDT S.A."**  
R.U.C. N° 20100004594

POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: **F EBERHARDT S.A.** NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A DOÑA SUSETY DEL PILAR CASTRO PAZ, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: 08253184. SE EFECTUARÁ LA PRESENTE PUBLICACIÓN, CONFORME AL ARTICULO 412 DE LA LEY 26887.

CALLAO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

**SUSETY DEL PILAR CASTRO PAZ**  
LIQUIDADORA

**ORDEN DE PUBLICACIÓN**

**DENUNCIA INTERPUESTA POR MARVEL CHARACTERS INC.**  
**CONTRA JHOSSELYN BRISETH CANARO OBISPO**

Resolución N° 5 de fecha 16 de octubre de 2024 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y suscrita por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ

Expediente N° : 004096-2023/DDA  
Fecha : 16 de octubre de 2024  
Denunciada a notificarse : JHOSSELYN BRISETH CANARO OBISPO

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

“Artículo Primero. – Declarar FIRME la Resolución N° 0268-2024/CDA- INDECOPÍ del 24 de abril de 2024.

Artículo Segundo. – Proceder con la entrega a favor de MARVEL CHARACTERS INC. de la siguiente cantidad de productos:

Serie	Cantidad	Descripción
1	322	Fundas de plástico para celular con la obra artística denominada "IRON MAN"
1	316	Fundas de plástico para celular con las obras artísticas identificadas mediante los códigos materia de incautación

Artículo Tercero. – Requerir al depositario, SAUL NOE ORTIZ QUIROZ, la entrega a favor de MARVEL CHARACTERS INC. de los productos señalados en el artículo segundo de la presente resolución, debiendo la denunciante manifestar su conformidad o no con la entrega realizada. Dicho trámite deberá ser cumplido en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución.

Artículo Cuarto. – Citar a MARVEL CHARACTERS INC. para el viernes 29 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas, a las instalaciones del INDECOPÍ - Dirección de Derecho de Autor -, sito en Av. Del Aire N° 384, departamento y provincia de Lima, distrito de San Borja, a efectos de realizar la entrega de dos (2) fundas de plástico para celular con la reproducción de las obras artísticas "IRON MAN" y las obras artísticas identificadas mediante códigos "m80\_sm\_v0\_0109.eps" y "m80\_smveo\_0114.eps", remitidas como muestras a la Comisión en el presente procedimiento.

Artículo Quinto. – Póngase en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – copia de la Resolución N° 0268-2024/CDA-INDECOPÍ del 24 de abril de 2024.

Artículo Sexto. – Remitir a la Unidad de Ejecución Coactiva del Indecopi el cobro de la multa ascendente a 2.82 UIT impuesta a JHOSSELYN BRISETH CANARO OBISPO, en el presente procedimiento.

Asimismo, se precisa lo siguiente: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de notificada, de acuerdo al artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Contra la presente resolución no procede el recurso de apelación. La presente resolución no agota la vía administrativa. La administrada podrá acceder al expediente, a través de la lectura del presente expediente de manera digital, por medio del correo electrónico consultasautor@indecopi.gob.pe

Lourdes Herrera Tapia  
Secretaria Técnica  
Comisión de Derecho de Autor  
INDECOPÍ

Resolución N° 6 de fecha 6 de noviembre de 2024 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y suscrita por la Ejecutiva 2 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ

Expediente N° : 004096-2023/DDA  
Fecha : 7 de noviembre de 2024  
Denunciada a notificarse : JHOSSELYN BRISETH CANARO OBISPO.

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

Artículo Primero. – Tener presente el escrito de fecha 22 de octubre de 2022 presentado por MARVEL CHARACTERS INC. y poner en conocimiento de JHOSSELYN BRISETH CANARO OBISPO.

Artículo Segundo. – Tener por cumplido lo dispuesto en los artículos tercero y quinto de la Resolución N° 5 de fecha 30 de abril de 2024.

Artículo Tercero. – CITAR a MARVEL CHARACTERS INC. para el viernes 13 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas, a las instalaciones del Indecopi - Dirección de Derecho de Autor -, sito en Av. El Aire N° 384, departamento y provincia de Lima, distrito de San Borja, a efectos de realizar la entrega de dos (2) fundas de plástico para celular, remitidas como muestras a la Comisión en el presente procedimiento.

Lourdes Herrera Tapia  
Secretaria Técnica  
Comisión de Derecho de Autor  
INDECOPÍ

Asimismo, se precisa lo siguiente: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de notificada, de acuerdo al artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Contra la presente resolución no procede el recurso de apelación. La presente resolución no agota la vía administrativa. La administrada podrá acceder al expediente, a través de la lectura del presente expediente de manera digital, por medio del correo electrónico consultasautor@indecopi.gob.pe.

**RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR LOURDES HERRERA TAPIA, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHO DE AUTOR.**

5 Nota:

► La presente Resolución entrará en vigencia a partir de notificada, de acuerdo al artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

► Contra la presente Resolución no procede el recurso impugnativo de apelación.

► La presente Resolución no agota la vía administrativa.



**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LURIGANCHO**  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: ALFREDO GOMEZ BOLIVAR**, Estado Civil Soltero, Edad 49 años, Documento de Identidad DNI N° 10173682, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento Ucayali Coronel Portillo Calleri, Domicilio VIRGEN DEL CARMEN 4TA, ETAPA MZ. F 3 LT. 15 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - DPTO Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. **LA CONTRAYENTE: VIDALINA DAVILA AMASIFEN**, Estado Civil Divorciada, Edad 52 años, Documento de Identidad DNI N° 10168819, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Enfermera Técnica, Lugar de Nacimiento SAN MARTIN/LAMAS/CAYNARACHI, Domicilio VIRGEN DEL CARMEN 4TA, ETAPA MZ. F 3 LT. 15/ DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - DPTO Y PROVINCIA DE LIMA - PERU.

Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0005694.

Lurigancho - Chosica, 20 de Noviembre del 2024.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano  
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

**FEDERACIÓN DEPORTIVA  
PERUANA DE KUNG FU**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 23 de noviembre de 2024

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA NACIONAL DE BASES ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE KUNG FU (FDPKF)**

Señor(es):

**ASOCIADOS HÁBILES**

Federación Deportiva Peruana de Kung Fu (FDPKF)

Presente.:

De mi mayor consideración:

En virtud de los artículos 9, 10 y 16 de nuestro Estatuto y en el marco de lo establecido en la Ley N° 28036 sus modificatorias y reglamento, se convoca a todos los asociados hábiles de la FDPKF para la celebración de la próxima **ASAMBLEA NACIONAL DE BASES ORDINARIA DE LA FDPKF**, bajo modalidad presencial, a realizarse con fecha 27.12.2024 en las instalaciones del Complejo Deportivo VIDENA en Av. Del Aire S/N Puerto 03 2do piso, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 09:30 horas en segunda convocatoria a fin de tratar los siguientes puntos de agenda:

**AGENDA:**

1. MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL PRESIDENTE, CONTENIDO DEL RESULTADO DE GESTIÓN, PLAN DEPORTIVO, ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR
2. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO QUE SE INICIA.
3. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL CON FIJACIÓN DE LA FECHA DEL ACTO ELECTORAL.
5. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
6. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA.
7. OTORGAMIENTO DE PODERES.

Atentamente

MAG. MIGUEL ANGEL CASTRO CHOCCE  
PRESIDENTE

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades se informa que en Junta General de Accionistas de INVIT SAC celebrada el día 11 de noviembre de 2024, se acordó reducir el capital social en la suma de S/. 7'419,126.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DICECINUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de conformidad con el numeral 4 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades y en la suma de S/. 7,305.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), de conformidad con el numeral 2 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades. En la misma junta se acordó modificar el artículo quinto del estatuto social.

Lima, 11 de noviembre de 2024.

JORGE HERMINIO ORTIZ RAMÍREZ  
DNI N° 09136393

En representación de SUPERDEPORTE PLUS PERÚ SAC  
GERENTE GENERAL  
INVIT SAC



WhatsApp VENTAS:  
992439186

**INVERSIONES CAPONE S.A.C.**

EN LIQUIDACIÓN  
RUC N° 20516341794

De acuerdo con lo señalado en el artículo 419° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General Universal de Accionistas de **INVERSIONES CAPONE S.A.C. EN LIQUIDACIÓN** de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN –  
INVERSIONES CAPONE S.A.C. EN LIQUIDACIÓN  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

TOTAL ACTIVO 0.00  
TOTAL PASIVO 327,555.35  
PATRIMONIO (-327,555.35)  
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 0.00

Lima, 19 de noviembre de 2024.

**MARCO ANTONIO JUNIOR  
CÉSPEDES TALAVERA  
LIQUIDADOR**

**SUCESION INTESTADA.** Expediente N.º 03412-2024-0-1866-JP-CL-02. SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO

(SEDE BARRANCO-MIRAFLORES) A SOLICITUD DE ALBERTO ENRIQUE JESÚS NUÑEZ JULCA SOBRE SUCESION INTESTADA SE HA RESUELTO LO SIGUIENTE: RESOLUCION NRO UNO. -Miraflores, cuatro de octubre del dos mil veinticuatro: Parte pertinente: "... SE RESUELVE ADMITIR A TRAMITE LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA, INCOADA POR ALBERTO ENRIQUE JESÚS NUÑEZ JULCA, A FIN DE QUE SE LES DECLARE HEREDEROS DE QUIEN FUÉ SU MADRE OLGA VICTORIA JULCA, FALLECIDA EL 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 EN LA CIUDAD DE LIMA, DEBIDIENDO SUSTANCIARSE EN LA VÍA PROCEDIMENTAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO NO CONTENCIOSO, SE DISPONE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE SOLICITUD CONFORME A LEY Y SU ANOTACION EN LOS RÉGISTROS PÚBLICOS DE LIMA (... ) NOTIFIQUESE A LOS PRESUNTOS HEREDEROS, Y AL MINISTERIO PÚBLICO. Carlos César Gómez Gammarra.- ABOGADO- REG. CAL N° 33623

**EDICTO JUDICIAL SUCESION INTESTADA.** Expediente N° 03989-2024-0-0904-JP-CL-04 del 4º JUZGADO DE PAZ LETRADO Familia - Civil - Laboral Condevilla Juez a cargo VICENTE MILLA, CARMEN VERONICA Secretaria Judicial MEDINA BELLIDO MIRIAM MARLENE a Solicitud de la Solicitante DE LA CRUZ ROMAN DE DE LA CRUZ, MARIA ISABEL sobre SUCESION INTESTADA se ha resuelto en la RESOLUCION N° DOS San Martin de Porres: 24 de octubre del dos mil veinticuatro ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESION INTESTADA interpuesta por MARIA ISABEL DE LA CRUZ ROMAN DE DE LA CRUZ, a fin que se le declare Heredera en calidad de Hija Legítima de la Causante ALEJANDRINA ROMAN FLORES fallecida el 10 de MAYO del 2024. en el Distrito de SAN MARTIN DE PORRES Provincia y Departamento de Lima Téngase por ofrecidos los medios probatorios; proceso que se tramitara en la VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO, en consecuencia: ANOTE PREVENTIVAMENTE la presente solicitud en los Registros de Sucesión Intestada y en el Registro de Mandatos y Poderes NOTIFIQUESE con la resolución admisoria demanda y anexos, a la Beneficencia Pública de Lima y al Ministerio Público de Lima Norte.

**Oficina Principal de Publicidad  
Jr. Quilca 593 - Lima  
Telf: 01 - 7220815 - 4243136**

prisolpublicidad@hotmail.com

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL